



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

Cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santa Olalla del Valle, a 1 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
M.^a Concepción Fernández Ochoa